ADENDA No. 01
(Octubre 14 de 2026)

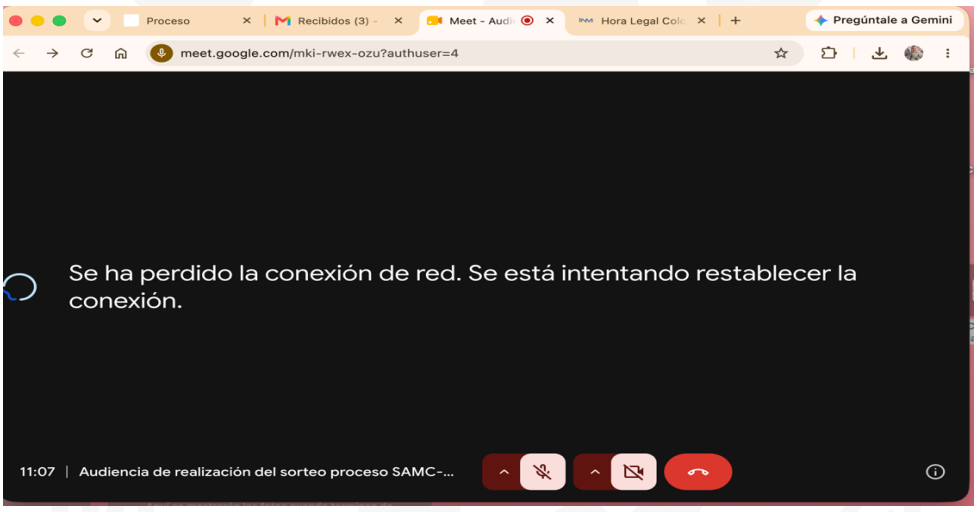
PROCESO. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-013-2026

OBJETO. "REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN."

Que el Alcalde del Municipio de Nemocón, Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del citado Decreto, se encuentra facultado para modificar los pliegos de condiciones o las convocatorias públicas mediante la expedición de Adendas, antes del plazo para la presentación de ofertas, garantizando el principio de publicidad y permitiendo el conocimiento oportuno de dichas modificaciones por parte de todos los oferentes del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 013-2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, se tenía prevista la realización de la audiencia de sorteo el día 14 de octubre de 2026 a las 11:00 A.M.

Para dar cumplimiento a ello, la entidad el día 14 de octubre de 2026 público un Aviso Informativo junto con el Procedimiento del Sorteo Consolidación de Oferentes. No obstante, al iniciar la audiencia y tratar de realizar la instalación de la misma, se presentaron fallas persistentes en la conexión al servicio de internet de la entidad, lo que ocasionó la interrupción de la conectividad e impidió la instalación y desarrollo de la audiencia, momento en el cual se mostró en la pantalla del equipo de cómputo lo siguiente:



Que la situación presentada, persistió por un periodo de tiempo prolongado, ante lo cual el Secretario General y de Gobierno del Municipio, se comunicó telefónicamente con el proveedor de internet para que se informara sobre el estado del mismo.

Que, ante la solicitud efectuada, el proveedor del servicio de internet DIFUDATOS S.A.S. – naw! CONEXIÓN RÁPIDA Y ESTABLE, manifestó mediante comunicación escrita allegada siendo las 16:26 del día 14 de octubre de 2026, mediante correo electrónico nino.forero@naw.com.co, lo siguiente:

> *"la interrupción e inestabilidad del servicio de internet obedece a una falla en el direccionamiento IP, la cual generó un conflicto de direcciones IP dentro de la red, afectando la operatividad y estabilidad de la conexión y ocasionando interrupciones intermitentes que impidieron el adecuado funcionamiento del servicio durante los últimos dos (2) días.*
>
> *De acuerdo con la situación presentada, esta afectación está asociada a las fluctuaciones y suspensiones del suministro de energía ocasionadas por las fuertes lluvias registradas durante los últimos días en el municipio. Estas condiciones inciden en la estabilidad de los equipos de conectividad y en la configuración de la red, generando dificultades para mantener una conexión continua y estable.*
>
> *En consecuencia, el restablecimiento del servicio se ha efectuado de manera intermitente, persistiendo episodios de inestabilidad que han dificultado garantizar la continuidad de la conexión a internet y, por ende, el normal desarrollo de las actividades que dependen de este servicio.*
>
> *La presente situación se pone en conocimiento del Municipio de Nemocón, teniendo en cuenta que las fallas e intermitencias en el servicio de internet han afectado el normal desarrollo de las actividades administrativas de la entidad. En consecuencia, ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos que las dificultades de conectividad obedecen a circunstancias ajenas al desarrollo ordinario de las actividades, las cuales han afectado temporalmente la disponibilidad, estabilidad y continuidad del servicio. Así mismo, manifestamos nuestra disposición para adelantar las acciones técnicas necesarias que permitan lograr el restablecimiento definitivo del servicio y garantizar la continuidad de las actividades institucionales."*

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y posteriormente con la publicación del aviso informativo y el documento denominado Procedimiento Sorteo Consolidación de Oferentes, el Municipio debe adelantar la audiencia de sorteo con sujeción a las reglas previamente definidas para tal efecto, garantizando la participación efectiva de los oferentes que manifestaron oportunamente su interés en el proceso de selección.

Que, al momento de presentarse la interrupción del servicio de internet y la consecuente desconexión, la entidad a través de la Secretaria General y de Gobierno aún no había efectuado la instalación formal de la audiencia de sorteo, por lo tanto es necesario garantizar la aplicación de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva.

Que en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas pertinentes que garanticen a los oferentes interesados la oportunidad de participar en la audiencia, en condiciones de igualdad y con plena observancia de las reglas previstas en los documentos del proceso; razón por la cual se requiere disponer y garantizar el desarrollo de la audiencia de sorteo de conformidad con lo dispuesto en las reglas del proceso, para lo cual se requiere fijar fecha y hora en la que pueda realizarse el desarrollo de esta etapa bajo la garantía de los principios antes citados, lo que conlleva a modificar el cronograma del proceso de selección, con el propósito de asegurar su realización en condiciones que permitan la participación de los interesados y el conocimiento oportuno de las actuaciones.

Que, es necesaria la modificación del cronograma para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del proceso de selección, salvaguardando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso, así como la selección objetiva, sin desconocer las condiciones previamente establecidas ni afectar las garantías de los participantes.

Que por lo expuesto se modifica el cronograma del proceso contenido en el numeral XVIII, para las etapas faltantes, como se determina a continuación:

PRIMERO. Modificar el numeral XVIII para las etapas faltantes del cronograma del proceso de selección SAMC-013-2026, así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Realización del sorteo si a ello hay lugar	15 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 09:00 A.M.	Audiencia de realización del sorteo proceso SAMC-013-2026 - Avalúos Jueves, 15 de octubre · 9:00 – 10:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/mki-rwex-ozu O marca el: (CO) +57 601 8957302 PIN: 824 959 516# Más números de teléfono: https://tel.meet/mki-rwex-ozu?pin=8570898622542
Publicación de la lista de consolidación de oferentes	15 OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	15 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II

Cierre del término para Presentación de Propuestas	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 8:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2026	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Publicación del informe de evaluación	22 DE OCTUBRE DE 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	DESDE EL 23 AL 27 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	28 DE OCTUBRE DE 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	28 DE OCTUBRE DE 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

SEGUNDO. Las demás condiciones del Pliego de Condiciones, no modificadas por la presente Adenda, mantienen su EXIGIBILIDAD.

La presente ADENDA se expide a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026 y se publica en el portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON
Alcalde Municipal
Nemocón, Cundinamarca

Elaboró: Yuli R. Scarpeta Scarpeta – Abg Contratista Secretaría General y de Gobierno
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez – Abg Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno